



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-826-OPCIONAL ROMA EN ACCIÓN...-EX-2025-00445717- -
UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00445717- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2025-826-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-826-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: "ROMA EN ACCIÓN, AULA VIVA. DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, PRINCIPIOS, REGLAS Y AFORISMOS" Carrera: Abogacía. Asignatura de la que depende: Derecho Romano. Cátedra "C". Profesor Titular: Dr. Edgardo García Chiple (29846). Profesores Dictantes: Dr. Edgardo García Chiple (29846); Ab. Marisa Domínguez (34347); Ab. Laura Salomón (38213); Ab. Esp. Gonzalo Crespo (57252); Mgter. Eduardo Villafañe Molina (59608); Mgter. Lorena Sánchez (59640). Adscriptos Colaboradores: Ab. Carla Pedrón; Ab. Julieta Dalín; Ab. Rodrigo López; Ab. Carlos Oliva; Ab. Beatriz Basso; Ab. Laura Arévalo; Ab. Diego Fernando Bregan; Ab. Macarena Mailén Barbosa. Invitados: Dra. Carina Beatriz Meynet; Ab. Adriana Zavatti. Créditos: 3 (30 hs). Semestre: Segundo Semestre 2025. Modalidad: Presencialidad Remota. Día y hora para su dictado: Martes 18:30 hs. **2)** Encomendar a la

Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 2°.- Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.